



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVIII

Martes 15 de Enero de 2013

Número 5.226

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

120.- Información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual del vigente P.G.O.U. del ámbito comprendido en el Acuartelamiento "El Brull" (expte. 110.274-12).

121.- Información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual del vigente P.G.O.U., en relación con la parcela G-2 del Polígono 2 del Plan Parcial "Loma Colmenar" -instalaciones deportivas Punta Bermeja "Tiro pichón" (expte.110290/2012).

127.- ACEMSA.- Información pública de la aprobación de la gestión indirecta de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ceuta, mediante concesión administrativa y autorización a ACEMSA para el inicio de la formalización del futuro contrato de gestión.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

109.- Notificación a D. Mohamed Hamed Mohamed, relativa al expediente sancionador 2012090899, por infracción a la Ley de Puertos.

110.- Notificación a D. Antonio Luis Iborra Ávila, relativa al expediente sancionador 2012100987, por infracción a la Ley de Puertos.

111.- Notificación a D. Juan M. Sánchez Fernández, relativa al expediente sancionador 2012080830, por infracción a la Ley de Puertos.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

107.- Notificación a D.^a Pilar Sepúlveda Alonso, relativa a la aceptación de la solicitud de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y a la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

108.- Notificación a D. Mohamed Laarbi Ahmed, relativa al expediente sancionador por realizar la prestación del servicio público de Autotaxi, careciendo de título habilitante para ello.

112.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

113.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

115.- Notificación a D. Ramón Caudevilla Piera, relativa al expediente de solicitud de licencia de implantación de local sito en c/ Agustina de Aragón n.º 5, a instancias de D.^a Begoña Danvila Carceller, para ejercer la actividad de bar-restaurante (expte. 108732/2012).

116.- Notificación a Todo Fiesta, relativa al expediente de solicitud de licencia de implantación de local sito en c/ Agustina de Aragón n.º 5, a instancias de D.^a Begoña Danvila Carceller, para ejercer la actividad de bar-restaurante (expte. 108732/2012).

118.- Notificación a D. Habil Abdelaziz Mohamed, relativa al expediente 51M0616/12.

119.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a vehículos que han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en el Depósito de Vehículos.

124.- Relación de solicitantes beneficiarios de actuaciones de Rehabilitación de Edificios y Viviendas. Programa 2012.

126.- Información pública de la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para la instalación de la línea eléctrica subterránea entre los Centros de Transformación "Avda. Madrid" y final en el C.T. "Ambulatorio-Mutua de Ceuta".

128.- Información pública de la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para la instalación de la línea eléctrica subterránea entre los Centros de Transformación "San Juan de Dios" y final C.T. "Instituto".

130.- Información pública de la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para la instalación de la línea eléctrica subterránea entre los Centros de Transformación "General Mola" y final en el C.T. "Isidoro Martínez".

131.- Información pública de la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para la instalación de la línea eléctrica subterránea entre los Centros de Transformación "Calle Amargura" desde el C.T. "Edificio María" y C.T. "Velarde II".

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

122.- Notificación a D. Ahmed El Faoual Al Akid, relativa a Despido/Ceses en General 188/2012 mv.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

123.- Contratación mediante procedimiento abierto de la explotación de la cafetería-comedor del Campus Universitario de Ceuta, en expte. 70/12.

125.- Contratación mediante procedimiento abierto de la gestión del servicio público de explotación de la Residencia de Estudiantes de Ceuta en el Campus Universitario de Ceuta, en expte. 71/12.

129.- Contratación mediante procedimiento abierto de la explotación de librería, papelería y reprografía del Campus Universitario, en expte. 72/12.

INFORMACIÓN

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información.....	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo.....	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales.....	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13 h.
.....	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación.....	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.....	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICÍA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.es

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

107.- De conformidad al artículo 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente:

Pongo en su conocimiento que con fecha 18-12-2012, la Excm. Sra. Vicepresidenta la de la Mesa de la Asamblea promulgó el siguiente Decreto

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 4-12-2012, D.^a Pilar Sepulveda Alonso (MMMjMóvil) presenta solicitud de adhesión a la oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo, para la utilización en sus dependencias del correspondiente distintivo oficial y por ende a la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El artículo 51 de la Constitución insta a los poderes públicos a garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, dispone en el artículo 57 que el Gobierno debía establecer un sistema arbitral, sin formalidades especiales y cuyo sometimiento al mismo fuera voluntario, que resolviera, con carácter vinculante y ejecutivo para las partes interesadas, las quejas o reclamaciones de los consumidores o usuarios.

El artículo 30 del EA señala que la Ciudad de Ceuta se rige en materia de procedimiento administrativo por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El artículo 22.1 señala que "Corresponde a la ciudad de Ceuta la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias: (...) 2.^a Comercio Interior. (...)", en su párrafo segundo establece que en relación con estas materias, la competencia de la Ciudad comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad normativa reglamentaria para la organización de los correspondientes servicios.

Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 16-06-11 se estructura las áreas de Gobierno de la Administración de la Ciudad Autónoma, entre estas áreas figura la Consejería de Sanidad y Consumo "A la que corresponde el ejercicio de las competencias de la Ciudad Autónoma de

Ceuta en las siguientes materias : (...) m) Defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, así como el apoyo y fomento de sus asociaciones".

Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 16-06-2011, se nombra Consejero de Sanidad y Consumo a D. Abdelhakim Abdeselam Al-Lal.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Acéptese la solicitud de adhesión presentada por Da Pilar Sepulveda Alonso con DNI 45.074.824-E, a la oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo y a la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Regístrese en el Diario Oficial de la Junta Arbitral de la Ciudad con el nº 46. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

2.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los arts. 116.1 L.R.J.P.A.0 y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ceuta, 27 de diciembre de 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF (30-11-2012).- EL CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO.- Fdo.: Abdelhakim Abdeselam Al Lal.- LA SECRETARIA GENERAL ACC-TAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

108.- No habiéndose podido practicar la notificación de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

ANTECEDENTES DE HECHO

La Guardia Civil por su escrito de fecha 3-08-2012, da cuenta que D. Mohamed Laarbi Ahmed titular

del DNI 45.089.610-L utilizaba el vehículo matrícula 3620 HGP para realizar la prestación del servicio público de auto-taxi careciendo de título habilitante para ello.

Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 31-07-2012 a las 11:30 horas, en N-352.

Adjunta la Guardia Civil a su denuncia la siguiente documentación: Parte de denuncia e informe anexo.

La Vicepresidenta 1.ª de la Mesa por su Resolución del 30-08-2012 incoa expediente sancionador a D. Mohamed Laarbi Ahmed por la presunta comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (auto-Taxi).

Publicada la notificación en fecha 13-11-2012 hasta la fecha no se han presentado alegaciones que desvirtuen los hechos objeto de denuncia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos denunciados por el informe emitido por los agentes de la Guardia Civil actuante, en el que se pone de manifiesto que la persona transportada en el momento de su intervención con Documento X-3139486-D indica que haber pagado 3 euros y que se lo ha dado por ser su amigo a lo que le expedientado manifiesta "que tiene familia y que hay que ganarse la vida como sea". La STS de 25 de Febrero de 1998 determina respecto a la validez de las diligencias policiales incorporadas al expediente administrativo, que la presunción de veracidad que ha de acompañar normalmente a las manifestaciones de los agentes de la autoridad cuando obran en el cometido específico que su función les otorga, ha de conectarse con la circunstancia de que esas manifestaciones respondan a una realidad fáctica apreciadas por los mismos, como resultado de su propia y personal observación, requisitos que se dan en el presente supuesto como ha quedado acreditado en el desarrollo del procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Teniendo como fundamento cuanto anteriormente queda expuesto, se propone sancionar a D. Mohamed Laarbi Ahmed titular del DNI 45.089.610-L con multa de 1.503.-euros, precintado y depósito de tres meses del vehículo infractor matrícula 3620 HGP por la comisión de una infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros de Automóviles Ligeros (Auto-Taxi), consistente en realizar la prestación del servicio careciendo del correspondiente título habilitante.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF (27-01-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.ª DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Autoridad Portuaria de Ceuta

109.- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012090899

Nombre y apellidos: D. MOHAMED HAMED MOHAMED

Domicilio / Cod. Postal / Municipio Provincia

BDA. PRINCIPE CASAS NUEVAS 16B

51003 Ceuta Ceuta

Motivo de la notificación: resolución por alegaciones no aceptadas

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Mil (1000) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2.002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados

en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 4 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

110.- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012100987

Nombre y apellidos: D. ANTONIO LUIS IBORRA AVILA

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: Dársena Deportiva, Pantalan F, atraque 27 (Perca)
51001 Ceuta Ceuta

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a, 4 de enero de 2013.- EL PRESIDENTE.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

111.- Se remite para su publicación la notificación al denunciado por infracción a la ley de Puertos con la indicación del nº del expediente sancionador correspondiente.

Número de expediente: 2012080830

Nombre y apellidos: D. JUAN M SANCHEZ FERNANDEZ

Domicilio / Cod. Postal / Municipio / Provincia: JUAN I DE PORTUGAL 4 2D
51001 CEUTA CEUTA

Motivo de la notificación: resolución

Artículo Infringido R.D. 2/2011 de la Ley de Puertos: 306

Importe sanción: Ciento cincuenta (150) Euros

Asimismo, en aplicación del artículo 11.2 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, solicita se le exima del pago de tasas de publicación, ya que en virtud de lo dispuesto en el citado artículo, estarán exentos del pago de la tasa: " a) La publicación de disposiciones y las resoluciones de inserción obligatoria. b) Los anuncios oficiales, cualquiera que sea el solicitante de la inserción, cuando la misma resulte obligatoria, de acuerdo con una norma legal o reglamentaria,...".

La anterior disposición es de plena aplicación a los expedientes sancionadores que tramite esta Autoridad Portuaria cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar. Y ello en relación con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que establece que se notificarán a los interesados, las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos previstos en el artículo 59. El cual establece en su apartado 5), que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1

de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos de Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Ceuta a 4 de enero de 2013.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

112.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de Noviembre de 1.992) modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, tramitados por la Consejería de Presidencia y Gobernación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Circulación de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo, ante la cual podrán ejercer el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial de la Ciudad. En el mismo plazo los interesados podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto de iniciación de los citados expedientes.

CEUTA, 17 DE DICIEMBRE DE 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENRAL ACCTAL.

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
314818	ABDEL-LAH CHAIRI KACH. FADUA	45106327S	29/9/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314786	ABDELAZID SALAH ABSELAM	45082450N	27/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
315136	ABDELKADER AHMED MOHAMED	45079804B	10/10/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314859	ABDESADAK HADDU MINA SANAY	45099459R	28/9/2012	200.00 €	CIR 91 2 5J
314300	ABDESELAM MOHAMED IBRAHIM	45098380A	30/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314351	ABDESELAM MOHAMED IBRAHIM	45098380A	30/8/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
314761	ABSELAM MOHAMED MOHAMED	45090172Y	25/9/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
314989	AGELET DE SARACIBAR BOSCH JORGE	40894785A	5/10/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314975	AHMED ABDESELAM MUSTAFA	45095546K	23/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314463	AHMED AYAD ALI	45089719J	12/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
315007	AHMED MOHAMED MINA	45080187A	4/10/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314583	AJOUAOUI EL HASSAN	X3838379R	17/9/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314805	ALBA CARO VICTORIANO	31738924M	20/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314904	ALCAIDE ALMAGRO FRANCISCO	45058533S	11/9/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
314874	ALI MOHAMED RACHIDA	45066948N	2/10/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314560	ALVAREZ JIMENEZ IRENE	45096527J	16/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314928	AMAR AHMED YUSEF	45093643G	1/10/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314325	AMAR MIZZIAN MERIEM	45091901X	19/6/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314488	AMSAOUEK DRISS	X3234847N	12/9/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314316	ANDALOUSSI ANISSA	Y0534705S	27/8/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314807	ARREBOLA LEON JESUS	45066131T	28/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314601	BECERRA CONSTANTINO EMILIO	45068125Q	24/8/2012	30.00 €	CIR 93
314623	BEN SELLAN BEN SELLAM AHMED	53385522S	17/9/2012	200.00 €	CIR 154 5A
314634	BEN SELLAN BEN SELLAM AHMED	53385522S	18/9/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
315121	BENSOBIH JALAL	X5075506G	4/10/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314608	BERRUEZO BLANCH VERONICA	45102234Q	4/9/2012	30.00 €	CIR 93
314456	BOULAHFA OUASSILA	Y1333627D	12/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
315125	BOULAHFA OUASSILA	Y1333627D	11/10/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
315407	CERNADAS BAEZA FERNANDO	45110881S	23/10/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314618	CHAIB MOHAMED MOHAMED ANAS	45102895X	12/9/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
314468	CHAIR SAID	X2661053E	5/9/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314896	CHITOU ABDELKADER	X3220213Y	27/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314742	COCA VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	45076236P	24/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
314596	CONSTRUCCION VALNIDO SL	B51024412	16/8/2012	30.00 €	CIR 93
314457	DRIS HAMMU ABDELMALIK	45083556Z	6/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314302	EL KADI SOAD	X7737454R	29/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314650	EL KADI SOAD	X7737454R	20/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314570	EL OUADI AHMED	X3808095P	12/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314876	EL OUZAN MOHAMED	X2267700S	27/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314424	FERRER PEÑA ROSA MARIA	45052413J	4/9/2012	200.00 €	CIR 154 5A
314556	FERRER PEÑA ROSA MARIA	45052413J	14/9/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314688	GIL MESA JOSE LUIS	45066992X	20/9/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
314287	GOMEZ JIMENEZ CARLOS PEDRO	30392360E	14/6/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
315103	GOMEZ JIMENEZ CARLOS PEDRO	30392360E	21/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314354	HAMED MOHAMED MOHAMED YALA	45089306Z	4/9/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
314518	INFANTE LOPEZ IGNACIO	45093815S	3/8/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
315034	LAZIZI MOUHYIDDINE	X4173923K	2/10/2012	200.00 €	CIR 87 1A 5A
314582	LIAZID DRIS RIDUAN	45104945J	17/9/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
315439	LIGERO RAMOS IVAN	45111784K	25/10/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314458	LINARES DIAZ LORENZO J.	45060665P	6/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314733	LINARES DIAZ LORENZO J.	45060665P	24/9/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314296	MAESE CONSTRUCCION SLU	B51013811	1/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314453	MAESE CONSTRUCCION SLU	B51013811	12/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314407	MARTIN RABASSA ESTHER	40974915R	5/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
315422	MERLO GARCIA-VELLO MANUEL	70715477E	23/10/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314331	MIRALLES BECERRA FCO. JAVIER	45093623F	3/9/2012	200.00 €	CIR 94 2C 5U
315122	MOHAMED ABDERRAHAMAN SUMIA	45098916X	4/10/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314579	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED-K.	45087552P	27/8/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314514	MOHAMED AHMED LAHASEN	45078673F	10/9/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
314522	MOHAMED AHMED LAHASEN	45078673F	10/9/2012	200.00 €	CIR 143 1 5A
315410	MOHAMED AHMED MORAD	45108981R	23/10/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314306	MOHAMED BULHER ADIL	45081095Z	30/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
315433	MOHAMED DEBDI KARIMA	45093759M	23/10/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314380	MOHAMED MOHAMED MOHAMED BIL.	45093953S	27/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314437	MOHAMED MOHAMED MOHAMED BIL.	45093953S	27/8/2012	500.00 €	CIR 3 1 5A
314708	MOHAMED MOHAMED SIHAM	45085667D	20/9/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
314363	MOHAMED MOHAMED ZOHORA	45100101E	31/8/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
315010	MOHAMED MOHAMED DAUE AHMED	45092201B	2/10/2012	200.00 €	CIR 91 2 5J
314477	MOLINA DE LA CRUZ MIGUEL	45053209G	11/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314978	MOLINA FABIOS GEMA	45106824Y	5/10/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314439	MORAIS FERREIRA JOSE JOAQUIN	42884221P	23/8/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
314672	MORALES SANTIAGO MANUEL	45088933D	19/9/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314396	NEVADO IGLESIAS SUSANA	52093070W	27/8/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314792	PACHECO ESPINOSA DAMIAN	45104906C	24/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313066	PACHECO ROMAN RAUL	45105404N	21/6/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314861	PAREJA ROBLEDO JUAN JOSE	45112777W	29/9/2012	80.00 €	CIR 152 5B
314471	PERALBO VEGA ESPERANZA	45061628M	12/9/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314411	PEREZ ROMAN MANUEL ANT.	45096761V	5/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314814	RAMOS MARTINEZ JUAN ANTONIO	45107664H	26/9/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314666	RAMOS PEREZ ENRIQUE	45071641J	23/9/2012	45.00 €	CIR 94 2A 5G
314532	REJANO TOLEDO JULIO	45052999R	14/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314589	ROMERO SECO FRANCISCO	06899074V	14/9/2012	90.00 €	CIR 94 2C 5U
314591	ROS JURADO JOSE MANUEL	45059457L	11/9/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
314734	SANCHEZ COBOS MANUEL	45069818F	26/9/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
314547	TAHIRI MOURAD	X3299339N	11/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
315180	TOLEDO CASADO JOSE MANUEL	45104045X	11/10/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314692	TORRES LEON M.MERCEDES	45106487Z	12/6/2012	200.00 €	CIR 91 2 5G
314275	VALDES GARCIA IVAN	72312466Y	23/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
314276	VALDES GARCIA IVAN	72312466Y	23/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
314277	VALDES GARCIA IVAN	72312466Y	18/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314278	VALDES GARCIA IVAN	72312466Y	25/5/2012	200.00 €	CIR 91 2 5G
314279	VALDES GARCIA IVAN	72312466Y	30/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314788	VALDES GARCIA IVAN	72312466Y	24/9/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314374	VALLE MANCILLA MANUEL	45089882S	2/9/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
314426	VAZQUEZ LIZARRAGA DANIEL	45105673M	10/9/2012	200.00 €	CIR 154 5A

113.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1.992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el órgano competente para ello, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los interesados podrán comparecer en el Negociado de Circulación de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo para el conocimiento del texto íntegro de las citadas Resoluciones.

CEUTA, 17 DE DICIEMBRE DE 2012.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
308572	ABAKOUY RABAH ABDELLATIF	01648222L	8/2/2012	80.00 €	CIR 152 5B
309597	ABAKOUY RABAH ABDELLATIF	01648222L	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
310667	ABDEL-LAH MEHDI ABDELILAH	45091902B	3/4/2012	300.00 €	CIR 52 1 2A
310341	ABDELKADER ABDESELAM MUSTAFA	45081693Z	23/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
310362	ABDELKADER MOHAMED BILAL	45114293T	24/3/2012	200.00 €	CIR 79 1 5A
310376	ABDERRAHAMAN ALI MOHAMED	45089855B	26/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311647	ABDERRAHAMAN ALI MOHAMED	45089855B	15/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312276	ABDESELAM MOHAMED KARIM	45109083B	3/6/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
312421	ABDESELAM MOHAMED KARIM	45109083B	5/6/2012	200.00 €	CIR 167 5A
313221	ABDESELAM SALAH MOHAMED	45096875Q	4/7/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
314510	ABRINI LOUBNA	X1153621X	11/9/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
313720	ABSELAM EL BOUPASSI MOHAMED YUNE	45104421H	24/7/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
314355	ADBELAZIZ AHMED YASSIN	45082643	4/9/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
309219	AGHATTASS AGHATTASS AICHA	45124555G	29/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311880	AGHATTASS AGHATTASS AICHA	45124555G	14/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312243	AHMED LAHSEN BILAL	45077980G	1/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
310357	AHMED LIAZID SUFIAN	45104505X	21/3/2012	200.00 €	CIR 154 5A
314140	AHMED MARZOK ISMAEL	45104117J	5/8/2012	200.00 €	CIR 3 1 5C
314515	ALARCON AMADOR YUSSEF	45112595G	28/7/2012	500.00 €	CIR 20 1 5E
309549	AMAR ABDERRAHAMAN MOHAMED NAB.	45091394D	1/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313158	ANAYA AVILES MARIA ISABEL	45071728P	30/6/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
313239	ANAYA AVILES MARIA ISABEL	45071728P	8/6/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
312937	AOULAD AHMED NAVIL	45115059F	19/6/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311416	AOULAD AMAR MUSTAPHA	X0928241F	25/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
311839	AOULAD AMAR MUSTAPHA	X0928241F	10/5/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
311407	ATENCIA GIL ANT. AGUSTIN	45070154K	1/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
312533	BEN YAHYA AHNAYDOCH MOHAMED	47334545Q	6/6/2012	200.00 €	CIR 79 1 5A
312150	BERNAL CASTILLO SERGIO	45095651B	29/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
314498	BERNAL GARCIA JOSE	45056003S	24/5/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
309967	CAJAL RIVAS DAVID	45091018R	12/3/2012	200.00 €	CIR 91 2 5G
311202	CALDERON RODRIGUEZ LAURA	75794713F	1/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312164	CARAVACA TORRES FCO. JOSE	28728263K	24/5/2012	80.00 €	CIR 171 5A

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
312090	CARRASCO DE ANDRES MARIA CARMEN	45057668R	26/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
312614	CARRASCO GARCIA CARMEN EUGEN	45104956R	11/6/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
311771	CELAYA SALGUERO FRANCISCO	45056789L	10/5/2012	200.00 €	CIR 94 2D 5V
311562	CEUTA GOLOSINAS SL	B11964954	8/5/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
312075	CHEBTI SARA	Y1245107Q	22/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311476	CORPAS MARSO SARA	45104704W	3/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311776	DUARTE VIDAL MARIA JOSE	45072328X	9/5/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
313718	EL HASNAOUI CHAIRI ISMAEL	45104538C	27/7/2012	200.00 €	CIR 118 1 5B
313751	EL HASNAOUI CHAIRI ISMAEL	45104538C	27/7/2012	500.00 €	CIR 3 1 5A
310948	EL JASSINI BUAICH MOHAMED	45086386S	16/4/2012	150.00 €	CIR 18 2 2D
311558	FAHMI ZINOUNE HASSAN	41565862D	8/5/2012	200.00 €	CIR 167 5A
310792	FERNANDEZ FERNANDEZ TANIA	45115065J	10/4/2012	200.00 €	CIR 18 2 5B
311665	FERNANDEZ PEINADO LOURDES	28801881Q	4/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311375	GARCIA CALLE MARIA CARMEN	45106669N	20/4/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
310670	GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIO	45062559Q	31/3/2012	200.00 €	CIR 65 5A
311548	GONZALEZ PEREZ FCO. ANTONIO	00390232Z	30/4/2012	200.00 €	CIR 154 5A
311890	HADDOU YAKHL SIHAM	X4499362X	12/4/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
313603	HAMADI LAARBI NESRI	45083493C	9/7/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
312403	HASSOUN MOHAMED KARIN	45107648W	4/6/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
310961	HEREDIA GUERRERO JOSE	45081116N	7/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
310962	HEREDIA GUERRERO JOSE	45081116N	19/3/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
312574	HOSSAIN ABDELKRIM REDUAN	45085250Y	29/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311181	HOYOS MORENO VALERIANO	45069748Y	27/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310881	LAARBI LIAZID NAYIB	45104047N	11/4/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
311444	LAHSEN TUHAMI HANAN	45106309C	17/4/2012	200.00 €	CIR 154 5A
314508	LOPEZ FERNANDEZ DANIEL	49032007D	10/9/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
312656	LOPEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	25576681Z	7/6/2012	500.00 €	CIR 3 1 5A
312302	MARTIN NARANJO M. DOLORES	45073129Y	1/6/2012	200.00 €	CIR 56 1 5A
310487	MATIAS PRADOS JOSE MARIA	23801032B	14/2/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
310704	MATRES MARISCAL MARIA JESUS	45077553Z	10/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5G
313917	MEDINILLA VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	45113531C	13/6/2012	200.00 €	CIR 3 1 5B
311473	MENDOZA GONZALEZ LUIS CARLOS	76019892Q	4/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312874	MESA SANCHEZ FCO. JAVIER	45103944R	15/6/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
311053	MILLAN GONZALEZ ANTONIO MAN.	31591380Y	2/4/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
311457	MOHAMED AL-LAL MOHAMED	45090426F	4/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
308728	MOHAMED HAMED LLAMAL	45073371H	16/2/2012	90.00 €	CIR 94 2A 5G
308772	MOHAMED MESAUD HASSAN	45102149T	10/2/2012	80.00 €	CIR 171 5A
309822	MOHAMED MOHAMED AHMED	45093135W	10/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311946	MOHAMED MOHAMED BILAL	45108395F	21/5/2012	500.00 €	CIR 3 1 5A
311973	MOHAMED MOHAMED BILAL	45108895F	21/5/2012	200.00 €	CIR 143 1 5A
312288	MOHAMED MOHAMED IKRAM	45104566W	1/6/2012	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
310462	MOHAMED MOHAMED MOHAM.BILAL	45093953S	12/2/2012	200.00 €	CIR 19 2 5A
311901	MOHAMED MOHAMED MOHAMED B.	45093953S	15/5/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
311914	MOHAMED MOHAMED MOHAMED B.	45093953	15/5/2012	500.00 €	CIR 3 1 5A
310664	MOHAMED MOHAMED MOUNIR	45094747G	31/3/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5R
308694	MOHAMED MOHAMMADI MOHAMED	45102576J	19/2/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
313612	MORA PEREZ ANTONIO JOSE	45069541Y	10/7/2012	100.00 €	CIR 52 1 5A
309129	MORALES LARRAZABAL ELOY	45085294G	21/2/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
314360	MUSTAFA MADANI FUAD	45079331K	27/8/2012	200.00 €	CIR 118 1 5A
311786	PADILLA DE HARO CONCEPCION	45075461S	16/5/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5L
312770	PASCUAL FERNANDEZ JUAN CARLOS	45072078J	10/6/2012	200.00 €	CIR 94 2F 5A
312005	PEREZ GIMENEZ JORGE MANUEL	45107492F	23/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310057	PINO ESPINOSA ANGEL	45066971N	18/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311979	POZO CERVANTES AFRICA	45063657X	21/5/2012	100.00 €	CIR 52 1 2A
314262	RAHAL ABDELKRIM YUSEF	45081893F	29/8/2012	200.00 €	CIR 117 1 5A
310997	RECIO GONZALEZ VICTORIA EUG	45069405P	19/4/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X

Núm. Exp.	Nombre Conductor	D.N.I.	Fecha Infr.	Importe	Código Infr.
314473	RIVERO ACOSTA JOSE JONATH.	78497029F	26/7/2012	80.00 €	CIR 171 5A
314537	RUBIO MARTIN RAFAEL ANGEL	45064951Q	18/8/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
312309	SANCHEZ LACAL FRANCISCO	45049670F	22/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
313908	TAHAR MIMUN MORAD	45102962P	5/8/2012	200.00 €	CIR 154 5A
311881	TROYANO BITTAN JUAN	45057306F	14/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
311419	VERDE RUBIO FCO. JAVIER	03071654G	7/4/2012	200.00 €	CIR 94 2A 5P
311468	VILAR URIA MANUEL ANGEL	45100716Q	6/5/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
310194	YEL LUL EL BAKKALI BILAL	45118799K	22/3/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X

115.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D^a BEGOÑA DANVILA CARCELLER (N.I.F. nº 29.169.209-B), solicita licencia de implantación de local sito en C/ Agustina de Aragón nº 5, para ejercer la actividad de BAR-RESTAURANTE.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Ramón Caudevilla Piera, en los términos del Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 28 de diciembre de 2012.- V^o. B^o. EL PRESIDENTE Y CONSEJERA DE FOMENTO, (Decreto de Presidencia, 01/04/08).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F., Resolución de 15-02-2010 (B.O.C.CE. de 25-02-2010).- LA TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

116.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D^a BEGOÑA DANVILA CARCELLER (N.I.F. nº 29.169.209-B), solicita licencia de implantación de local sito en C/ Agustina de Aragón nº 5, para ejercer la actividad de BAR-RESTAURANTE.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a Todo Fiesta, en los térmi-

nos del Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 2 de Enero de 2013.- V^o B^o EL PRESIDENTE Y CONSEJERA DE FOMENTO, (Decreto de Presidencia, 01/04/08).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F., Resolución de 15-02-2010 (B.O.C.CE. de 25-02-2010).- LA TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

118.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Ciudad Autónoma de Ceuta, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. Hechos.:

Que el pasado día 28/10/12, a las 15,49 horas, el vehículo de alquiler sin conductor, matrícula 2611-GKZ, propiedad de la Empresa RENT BULL LUXURY CARS,S.A., y arrendado por D. HABIL ABDELAZIZ MOHAMED, con nif.: 45.094.025-H, circulaba por la vía Cañonero Dato, realizando un transporte de mercancías no llevando a bordo del vehículo arrendado el contrato de arrendamiento.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes ,debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en este Servicio de Transportes Terrestres de la Ciudad autónoma de Ceuta, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal procedimiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes excepto festivos en la sede de este Servicio de Transportes Terrestres, de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sito en Muelle Cañonero Dato, s/n., Explanada Muelle de Poniente, Galería C, Bajo. (tfno.: 956.522.341-Fax: 956.504.233).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se

entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Normas sancionadoras: Art. 143.1.b LOTT y 201.1.b ROTT.

Acto: Notificación del Procedimiento.

Relación que se cita

Expediente 51M0616/12
Nombre/razón social: HABIL ABDELAZIZ MOHAMED, nif: 45.094.025-H.

Ceuta, 10 de enero de 2013.- EL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO.- Fdo.: Ramón González Álvarez.

119.- Intentada la notificación a los propietarios de veintinueve (29) vehículos del Depósito de Vehículos de Benjú que a continuación se relacionan, preceptivas a los reseñados en el Decreto posterior, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, suscrito por la Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo D2. Yolanda Bel Blanca.

"Por la presente y en atención a lo dispuesto en el Artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (modificado por Ley 19/2001 de 19 de Diciembre), tengo a bien informar que los vehículos que abajo se relacionan, han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en nuestro depósito, por lo cual si en el plazo de un mes desde la presente publicación, no son retirados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el caso de retirarlo, deberán presentar la documentación del mismo y abonar las costas de custodia y depósito".

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía, el Decreto de Delegación de fecha 16-06-11 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES

En el Depósito Municipal de Vehículos de Benjú, se encuentran ingresados, veintinueve (29) vehículos, a cuyos propietarios ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurridos los plazos legales sin proceder a su retirada, serán tratados como residuos sólidos urbanos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre, por el que se aprueba el texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, (modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre) que dispone que: "la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando haya transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública, y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones".

Y este mismo artículo en su párrafo segundo determina que, con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de UN MES, se procederá al traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se concede, a los posibles interesados o propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, para la retirada de los mismos. Estos son:

CLAVE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO-COLOR
12.678	1802-DKC	NISSAN MICRA GRIS
12.455	TO-6070-X	PEUGEOT 306 STYLE BLANCO

CLAVE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO-COLOR
12.676	6764-FRL	MITSUBISHI MONTERO NEGRO
12.412	9135-FGH	OPEL VECTRA VERDE
12.782	6741-CGY	VOLKSWAGEN PASSAT GRIS
12.762	AL-3532-AJ	DAEWOO LANOS GRIS
12.807	CE-9166-E	SEAT IBIZA BLANCO
12.892	5318-GRB	BMW 318 BURDEOS
12.969	CE-8307-F	VOLKSWAGEN POLO NEGRO
12.751	5205-GLW	VOLKSWAGEN GOLF BLANCO
12.748	V-6921-EY	FORD FIESTA AZUL
12.774	A-5003-CW	RENAULT CLIO 1.2 ROJO
12.740	7863-DKB	MITSUBISHI SPACE BLANCO
12.716	V-8220-FL	PEUGEOT 306 STYLE BURDEOS
12.722	B-8809-XC	RENAULT MEGANE BLANCO
12.781	8622-DZK	MERCEDES BENZ 190 BLANCO
12.700	MA-1394-CM	SEAT CORDOBA 1.9 NEGRO
12.641	M-0469-TJ	FIAT CINQUECENTO AZUL
12.789	AL-4797-V	FORD COURIER 1.8 GRIS
12.687	V-4915-FJ	RENAULT LAGUNA 2.2 BLANCO
12.787	GR-9732-AS	VOLKSWAGEN POLO 1.9 AZUL
12.786	B-8501-0V	RENAULT LAGUNA 2.0 AZUL
12.779	M-0246-PT	CITROEN XANTIA 2.9 VERDE
12.788	CS-8591-Y	CITROEN C 15 BLANCO
12.737	B-5075-SS	RENAULT MEGANE VERDE
12.418	G R-6109-AT	NISSAN PRIMERA BURDEOS
12.756	4938-BFY	SEAT LEON 1.9 TDI AZUL
12.746	B-7328-NZ	OPEL ASTRA T 92 BURDEOS
12.718	CC-7014-P	HYUNDAI COUPE 1.6

2º.- Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin actuación alguna por parte de los propietarios o interesados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

3º.- Para proceder a la retirada de los vehículos será necesario presentar la documentación del mismo y abonar las cuotas de custodia y depósito.

4º.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel A. Ragel Cabezuelo.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

120.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de noviembre de 2012, acordó lo siguiente:

Primero.-Aprobar inicialmente el documento que contiene la Modificación Puntual del vigente PGOU con objeto de desarrollar el Plan Estratégico para el Desarrollo Económico de Ceuta de conformidad con el documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de la GIUCE, obrantes en el expediente del ámbito comprendido en el Acuartelamiento El Brull.

Segundo.- Someter el documento a un período de información pública de un mes, que será objeto de publicación en el BOE, BOCCE y en uno de los diarios de mayor circulación.

Tercero.- Abrir un período de suspensión de licencias en el ámbito afectado por la tramitación de este expediente de conformidad al plano que se adjunta y que deberá publicarse para que surta el efecto suspensivo como medida cautelar.

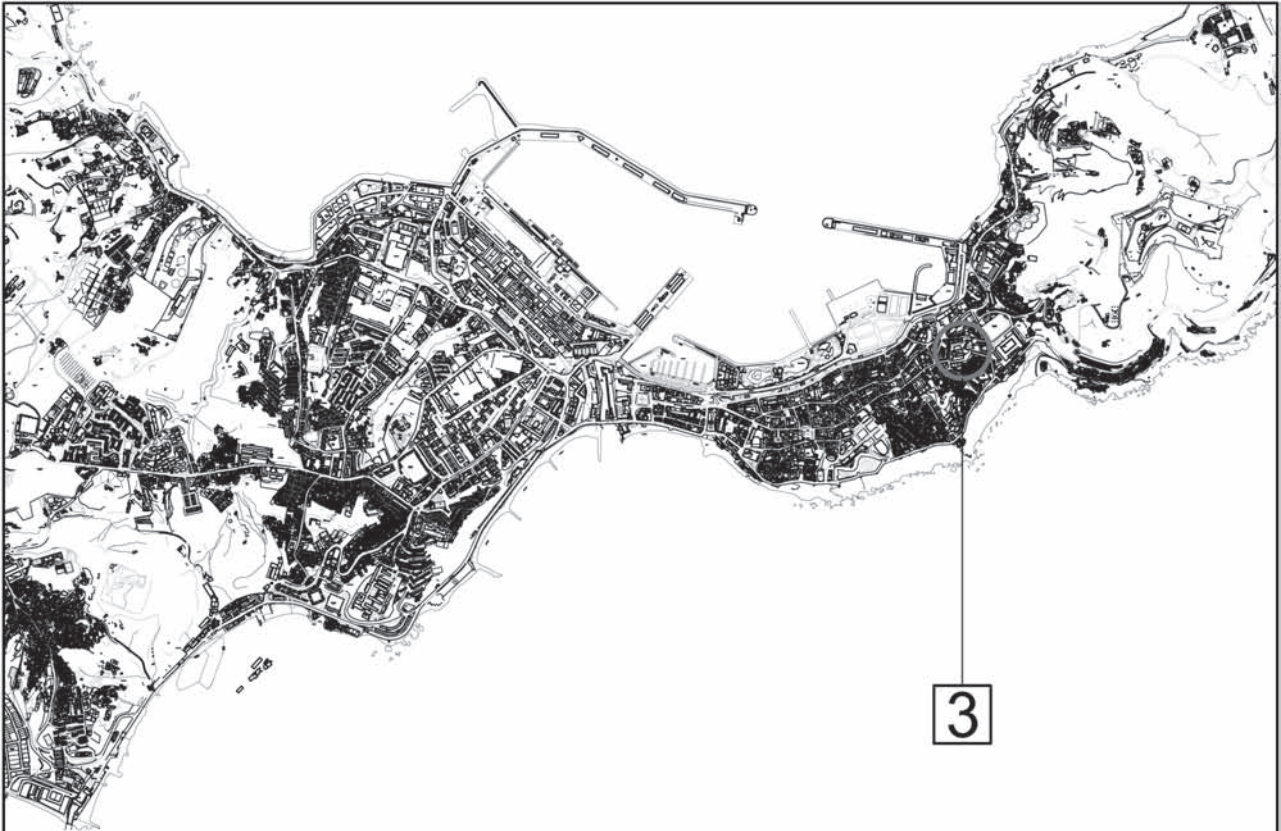
Cuarto.-Suspender la tramitación de los siguientes procedimientos: Modificación del Proyecto de Reparcelación en el ámbito de la Modificación Puntual del PGOU Acuartelamiento el Brull, aprobado inicialmente por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de fecha 24 de mayo de 2012 (52245/12) y Proyecto de Urbanización de la parcela Acuartelamiento El Brull en el ámbito del Estudio de Detalle aprobado el 26 de octubre de 2010, aprobado inicialmente el 6 de octubre de 2.011 (98.452/12).

Quinto.- Solicitar el informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Defensa de conformidad a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del TRLS08, en el caso de que las modificaciones objeto de este expediente, incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional.

Sexto.- Requerir los informes preceptivos según la legislación sectorial aplicable, incluyendo la tramitación ambiental preceptiva, incluso para la determinación de la existencia de efectos significativos sobre el medio ambiente, de conformidad a lo dispuesto en los arts.3.3,4.9 y anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento , aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de Junio, significando que el expediente podrá ser examinado por cualquier persona en la mañana de los días señalados a partir de la publicación de la presente resolución en el BOCCE y en los diarios de la Ciudad (y formularse las alegaciones que procedan) en las dependencias de la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE), sita en C/. Ingenieros s/n, 2.ª planta.

Ceuta, 10 de enero de 2013.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.



MODIFICACIONES PUNTALES:
3 ACUARTELAMIENTO EL BRULL

Plano :
**INFORMACION:
AMBITOS DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS**

Escala:
S/E

Plano N°:
2

Fecha:
NOVIEMBRE 2.012

El Arquitecto:
JORGE D. CHAVES LOPEZ

121.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de noviembre de 2012, acordó lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el documento que contiene la Modificación Puntual del vigente PGOU con objeto de desarrollar el Plan Estratégico para el Desarrollo Económico de Ceuta de conformidad con el documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de la GIUCE obrantes en el expediente del ámbito comprendido en Loma Colmenar-Instalaciones Deportivas Punta Bermeja “Tiro Pichón”, y que diligenciado por el Secretario General accidental figura en expediente.

Segundo.- Someter el documento a un periodo de información pública de un mes, que será objeto de publicación en el BOE, BOCCE y en uno de los diarios de mayor circulación.

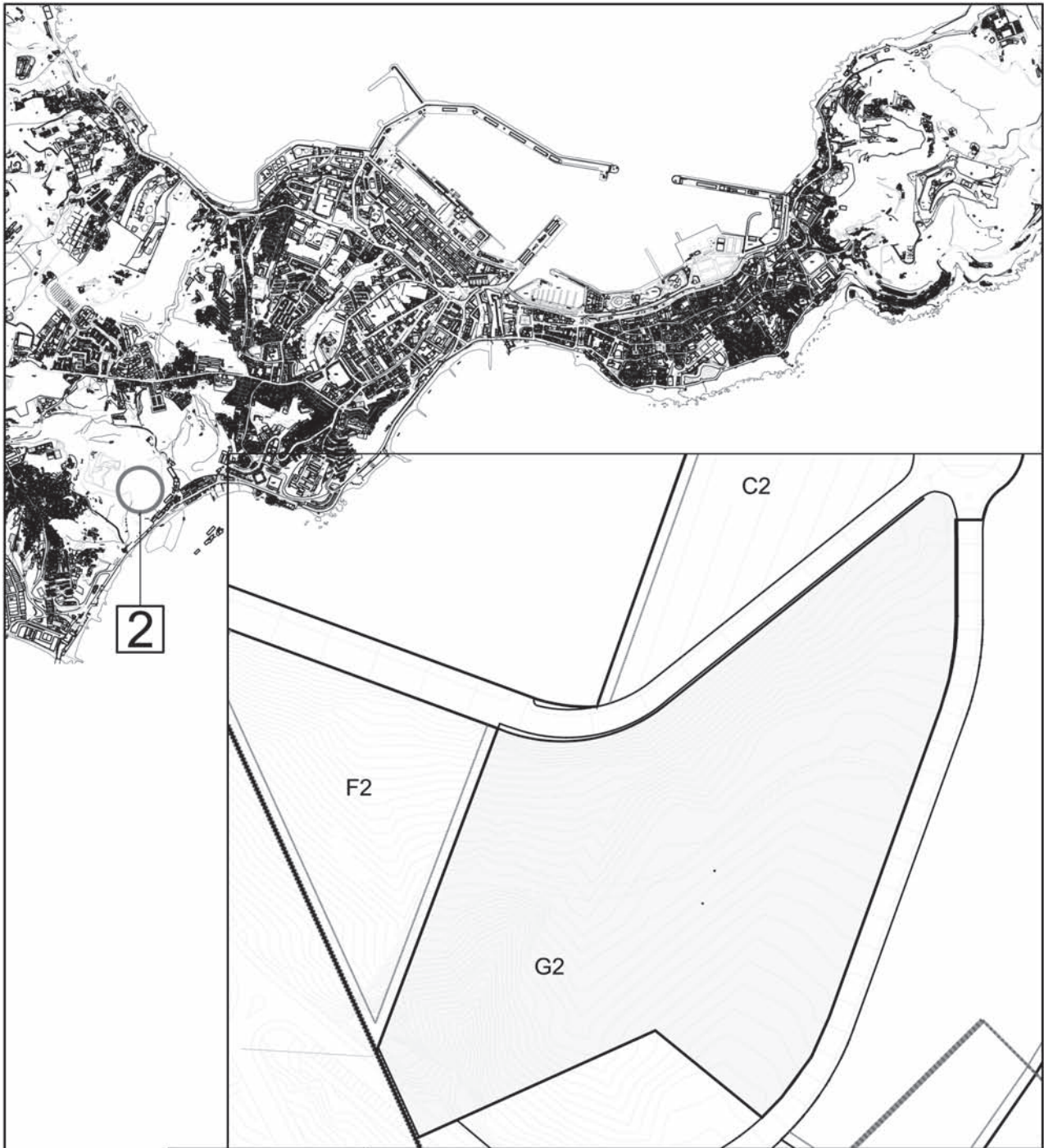
Tercero.- Abrir un periodo de suspensión de licencias en el ámbito afectado por la tramitación de este expediente de conformidad al plano que se adjunta y que deberá publicarse para que surta el efecto suspensivo como medida cautelar.

Cuarto.- Solicitar el informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Defensa de conformidad a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del TRLS08, en el caso de que las modificaciones objeto de este expediente, incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional.

Quinto.- Requerir los informes preceptivos según la legislación sectorial aplicable, incluyendo la tramitación ambiental preceptiva, incluso para la determinación de la existencia de efectos significativos sobre el medio ambiente, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 3.3, 4.9 y anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de Junio, significando que el expediente podrá ser examinado por cualquier persona en la mañana de los días señalados a partir de la publicación de la presente resolución en el BOCCE y en los diarios de la Ciudad (y formularse las alegaciones que procedan) en las dependencias de la Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE), sita en C/Ingenieros s/n, 2.ª planta.

Ceuta, 10 de enero de 2013.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.



MODIFICACIONES PUNTUALES:
2 POLIGONO Nº2 PLAN PARCIAL LOMA COLMENAR

Plano :
INFORMACION:
AMBITOS DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Escala:
 S/E

Plano Nº:
1

Fecha:
 NOVIEMBRE 2.012

El Arquitecto:
 JORGE D. CHAVES LOPEZ

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgado de lo Social
Número Uno de Ceuta

122.- D.^a Lourdes Sevilla Silva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, Hago Saber:

Que en el Procedimiento Despido/Ceses en General 188/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ahmed El Fhal contra la empresa Ahmed El Faoual Al Akid, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Ahmed El Fhal contra la empresa Ahmed El Faoual El Akid, debo declarar y declaro que el cese del actor es constitutivo de un despido improcedente, condenando a las partes a estar y pasar por tal declaración y a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la fecha de notificación de esta resolución opte entre: a) la readmisión del actor a su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que venía disfrutando antes de producirse el despido; o b) le abone en concepto de indemnización por despido improcedente la cantidad de 12.920,57 euros, y en su caso los salarios de tramitación, de los que se deducirá también en su caso lo que el actor perciba por otra colocación posterior.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Ahmed El Faoual Al Akid, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a nueve de enero de dos mil trece.-
 LA SECRETARIA JUDICIAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

123.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 70/12

2. Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA-COMEDOR DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA.
- b. Plazo de ejecución: 5 (CINCO) AÑOS

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: ORDINARIA
- b. Procedimiento: ABIERTO

4. Canon a satisfacer por el contratista:

El canon de explotación a satisfacer por el adjudicatario será la cantidad ofertada por él, que en ningún caso inferior al siguiente:

Canon mínimo mensual: 945,54€ (927,00 €+ 2% IPSI 18,54€)

El canon se abonará mensualmente, siendo la misma cantidad durante todos los meses del año natural

5. Garantía provisional:

Se establece una garantía provisional de 1.113,00 euros (2% del canon a abonar durante el plazo de ejecución del contrato).

6. Información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Teléfono: 956-52.82.53/54
- e. Telefax: 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion
- b. Fecha límite de obtención de documentos e información: veinte (20) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación:

- 1.- Mayor canon: 50%
- 2.- Precio de los productos de la actividad más bajos: 50%

10. Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: veinte (20) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

- b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de Africa s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.518.131)

- 956.828.315). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.

c. Fecha y Hora: Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 11 de enero de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Fdo.: Rodolfo Croce Clavero.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

124.- La Excm. Sra. Consejera de Fomento de la Ciudad de Ceuta, D.^a Susana Román Bernet en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 27 de Abril de 2012 (BOCCE Extraordinario número 2 de 27/04/2012), ha resuelto dictar con fecha 26/12/2012 siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES

Por Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Fomento de fecha 25/12/2012, registrado con el número 5954, publicado en el BOCCE nº 5162 se convocó procedimiento de selección de beneficiarios de actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas establecidas en el Real Decreto 2066/2008 de 12 de diciembre, Programa 2012. Las bases del procedimiento fueron objeto de publicación igualmente, previa su

aprobación por el Consejo de Gobierno de la Ciudad con fecha 4 de mayo de 2012.

Recibidas las solicitudes se procedió a requerir a los interesados para la subsanación y mejora de sus solicitudes, evacuado dicho trámite y a la vista de las solicitudes, por la Comisión de Selección se emitió propuesta de resolución con fecha 8 de noviembre de 2012, publicada en el BOCCE nº 5208 de fecha 13 de noviembre de 2012. Se recibe una única alegación efectuada por la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Calle Independencia nº 3 CIF H11954245. Con la referida alegación se incorpora un nuevo presupuesto, que no puede ser considerado por haberse incorporado en un momento posterior al del trámite de subsanación y mejora.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El Art. 30 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

SEGUNDO.- La Ciudad de Ceuta es competente en materia de vivienda en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1995 de 13 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía, en los términos y alcance establecidos en el Real Decreto 2497/1996 de 5 de diciembre.

TERCERO: Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Fomento de fecha 25/12/2012, registrado con el número 5954, publicado en el BOCCE nº 5162 se convocó procedimiento de selección de beneficiarios de actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas establecidas en el Real Decreto 2066/2008 de 12 de diciembre, Programa 2012. Las bases del procedimiento fueron objeto de publicación igualmente, previa su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Ciudad con fecha 4 de mayo de 2012

CUARTO.- Son así mismo de aplicación a este procedimiento las disposiciones de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento.

PARTE DISPOSITIVA

Conforme a la documentación recibida y los antecedentes y fundamentos jurídicos citados, RESUELVO:

PRIMERO.-1.- Rehabilitación de Edificios: a) Seleccionar a los solicitantes de la Relación I en el Anexo I como beneficiarios de las actuaciones convocadas, conforme a la baremación que se incluye, b) excluir, por las razones que se indican a los solicitantes que se incluyen en la Relación IV el Anexo I, c) Inclusión en el programa 2013 de las solicitudes que han quedado en la situación descrita en el punto 5 de la Base Décima de la Convocatoria y que figuran en la Relación II del Anexo I, y d) establecer la lista de espera a que se refieren las bases de la convocatoria conforme a la Relación III del Anexo I. 2.- Rehabilitación de viviendas: Seleccionar a los solicitantes que figuran en el Anexo II de esta propuesta.

SEGUNDO: Notificar la presente a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, significándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes desde su notificación, o en su caso impugnarla ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, o cualesquiera otros que estime convenientes a su derecho.

Ceuta, a 11 de enero de 2013.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF (Decreto del Presidente 01-04-2008).- LA CONSEJERA DE FOMENTO.- Fdno.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

SOLICITANTES	CIRCUNSTANCIAS ACREDITADAS									TOTAL PUNTOS	
	Nº DE VIV		ACCESIBILIDAD		SUST. DE REVEST. Y CUBIERTAS			PRESUPUESTO			
	Nº VIV	PTS	CON ASC.-PTS	SIN ASC.-PTS	SUST. INTEGRAL Y CUBIERT	SUST. INTEGRAL O CUBIERTA	SUST. PARCIAL DE REVEST. O CUBIERTA	PRES. TOTAL	PRES. POR VIVIENDA		PUNTOS
RELACION I SOLICITANTES SELECCIONADOS											
Velarde, 23, CIF	30	3	13			7		116.443,88	3.881,46	2	25
Agustina de Aragon 4, CIF	20	3	13					92.663,13	4.633,16	2	18
Real, 61 CIF	4	1	13					57.765,00	14.441,25	4	18
Sargento Coriat, 5 CIF	19	2	13					65.180,34	3.430,54	2	17
Beatriz de Silva 16 CIF	27	3	13					68.831,90	2.549,33	1	17
Alvarez 3 CIF	12	2	13					36.244,00	3.020,33	2	17
Agustina de Aragon 2 CIF	22	3			9			436.092,63	19.822,39	5	17
Bermudo Soriano PT 2 CIF	24	3	13					56.274,20	2.344,76	1	17
Serrano Orive 7 CIF	9	1	13					30.600,00	3.400,00	2	16
Edif. Primavera CIF	19	2			9			64.886,39	3.415,07	2	13
Molino 27, CIF	28	3				7		43.433,36	1.551,19	1	11
Pº Palmeras 22, CIF	15	2				7		18.578,96	1.238,60	1	10
Marques de Sº Cruz 2-4 CIF	31	3					4	32.767,16	1.057,01	1	8
Pedro de Meneses 1, CIF	20	3					4	22.361,22	1.118,06	1	8
Jaudenes 19, CIF	9	1					4	50.047,80	5.560,87	3	8
RELACION II Base 10ª, punto 5 Programa 2013											
Poligono Avda. Africa 17 CIF	18	2					4	29.478,33	1.637,69	1	7
RELACION III LISTA DE ESPERA											
Edificio San Luis, CIF	90	5						138.774,91	1.541,94	1	6
RELACION IV EXCLUIDOS											
Independencia 3 CIF	33										
Motivo Exclusión: No alcanza el presupuesto mínimo previsto											

ANEXO II

REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

RELACIÓN I

SOLICITANTES SELECCIONADOS

Solicitante: Claudia García Pérez

DNI: 45075137J

Dirección: P.º de las Palmeras 4-2.º Izqda.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

125.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 71/12

2. Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE CEUTA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA.

- b. Plazo de ejecución: 10 (DIEZ) AÑOS

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: ORDINARIA
- b. Procedimiento: ABIERTO

4. Régimen económico. Canon a satisfacer:

El canon de explotación a satisfacer por el adjudicatario será la cantidad ofertada por él, que en ningún caso inferior al siguiente canon anual:

Canon mínimo mensual: 1.071,20€ (1030,00€ + 4% IPSI 41,20€)

El canon se abonará mensualmente, siendo la misma cantidad durante todos los meses del año natural.

El concesionario será retribuido mediante las tarifas de los usuarios que resulten del procedimiento de adjudicación de este contrato y que se reflejarán en el estudio de viabilidad que deberán aportar en la proposición (proyecto de explotación). Las tarifas no podrán ser superiores a las siguientes:

-Precio habitación: 228,80€ mensuales (220,00€+ 4 % IPSI 8,80€)

5. Garantía provisional:

Se establece una garantía provisional de 2.472,00 euros (2% del canon a abonar durante el plazo de ejecución del contrato).

6. Información:

- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº

c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Teléfono: 956-52.82.53/54

e. Telefax: 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

- a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion
- b. Fecha límite de obtención de documentos e información: veinte (20) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación:

- 1.- Mayor canon: 50%
- 2.- Menor precio por habitación: 50%

10. Presentación de ofertas:

- a. Fecha límite de presentación: veinte (20) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de Africa s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.518.131 - 956.828.315). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. Fecha y Hora: Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

- a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 11 de enero de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Fdo.: Rodolfo Croce Clavero.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

126.- Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica subterránea de 15 kV con origen en el centro de transformación "Avda. de Madrid" y final en el centro de transformación "Ambulatorio Mutua de Ceuta".

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica subterránea de 15 KV con origen en el centro de transformación "Avenida de Madrid" y "Ambulatorio de Ceuta" y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 11 y Capítulo V, Sección 21, del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1.996 ' de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1º.- AUTORIZAR a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la instalación de una línea eléctrica subterránea de sección 3 (1 x 300 mm²) con aislamiento 18/30kV, con 683 metros de longitud entre los centros transformadores de "Avenida de Madrid", "Pabellones Militares Otero" "Otero (Manzanera)" y "Ambulatorio Mutua de Ceuta", que discurrirá, enterrada y en zanja, por el margen derecho de la Avenida Nuestra Señora de Otero.

2º.- DECLARAR la utilidad pública, en concreto, de dicha instalación eléctrica, a los únicos efectos de lo expresado en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ceuta, 8 de enero de 2013.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Manuel Jurado Belmonte.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

127.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2012, ACORDÓ:

1.- Aprobar la gestión indirecta de la "Estación Depuradora de Aguas Residuales" (EDAR) de Ceuta mediante concesión administrativa.

2.- Autorizar a "Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A." (ACEMSA) para el inicio de las actuaciones tendentes a la formalización del futuro contrato de gestión.

Lo que se hace público, significando que el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de "Aguas de Ceuta Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA)", situadas en C/Solís nº 1 (Edificio San Luis), donde los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Ceuta 10 de enero de 2013.- V.º B.º EL CONSEJERO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y RR.HH.- Fdo.: Guillermo Martínez Arcas.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezeulo.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

128.- Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica subterránea de 15 kV con origen en la subestación "San Juan de Dios" y final en el centro de transformación "Instituto".

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica subterránea entre la subesta-

ción "San Juan de Dios" y el centro de transformación "Instituto", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 12 y Capítulo V, Sección 22, del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1º.- AUTORIZAR a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la instalación de una línea eléctrica subterránea de 3 (1 x 150 mm²) de sección de cobre, con 274 metros de longitud entre la subestación "San Juan de Dios" y el centro de transformación "Instituto", que discurrirá, enterrada y en zanja, por la calle Enrique El Navegante y la avenida de África.

2º.- DECLARAR la utilidad pública, en concreto, de dicha instalación eléctrica, a los únicos efectos de lo expresado en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ceuta, 11 de diciembre de 2012.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Manuel Jurado Belmonte.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

129.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 72/12

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: EXPLOTACIÓN DE LIBRERÍA, PAPELERÍA Y REPROGRAFÍA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO .

b. Plazo de ejecución: 5 (CINCO) AÑOS

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: ORDINARIA
- b. Procedimiento: ABIERTO

4. Canon a satisfacer:

El canon de explotación a satisfacer por el adjudicatario será la cantidad ofertada por él, que en ningún caso inferior al siguiente:

Canon mínimo mensual: 436,80€ (420,00€ + 4% IPSI 16,80€ mensual)

El canon se abonará mensualmente, siendo la misma cantidad durante todos los meses del año natural

5. Garantía provisional:

Se establece una garantía provisional de 504,00 euros (2% del canon a abonar durante el plazo de ejecución del contrato).

6. Información:

a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº

c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Teléfono: 956-52.82.53/54

e. Telefax: 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion

b. Fecha límite de obtención de documentos e información: veinte (20) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación:

1.- Mayor canon: 50%

2.- Precio de los productos de la actividad más bajos: 50%

10. Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: veinte (20) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de Africa s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.518.131 - 956.828.315). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.

c. Fecha y Hora: Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 11 de enero de 2013.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.- Fdo.: Rodolfo Croce Clavero.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

130.- Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica subterránea de 15 kV con origen en el centro de transformación "General Mola" y final en el centro de transformación "Isidoro Martínez".

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica subterránea de 15 kV con origen en el centro de transformación "General Mola" y final en el centro de transformación "Isidoro Martínez" entrando y saliendo dicha línea del centro de transformación "Peligros", y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 12 y Capítulo V, Sección 22, del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1º.- AUTORIZAR a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la instalación de una línea eléctrica subterránea de 3 (1 x 150 mm²) de sección de cobre, con 358 metros de longitud entre el centro de transformación "General Mola" y el centro de transformación "Isidoro Martínez", que discurrirá, enterrada y en zanja, por las calles Isidoro Martínez, Real y Juan Carlos. García Bernardo.

2º.- DECLARAR la utilidad pública, en concreto, de dicha instalación eléctrica, a los únicos efectos de lo expresado en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ceuta, 9 de enero de 2013.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Manuel Jurado Belmonte.

131.- Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para la instalación de un centro de transformación "Calle Amargura" y la instalación de una línea eléctrica subterránea de 15 kV con origen en el centro de transformación "Edificio María" intercalando por "Calle Amargura" y final en el centro de transformación "Velarde II".

Visto el expediente tramitado en éste Servicio de Industria y Energía a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de un centro de transformación "Calle Amargura" y la instalación de una línea eléctrica subterránea de 15 kV con origen en el centro de transformación "Edificio María" intercalando por "Calle Amargura" y final en el centro de transformación "Velarde II", y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 12 y Capítulo V, Sección 22, del Real Decreto 1955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1996 de 5 de

diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1º:- AUTORIZAR a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la instalación de un centro transformador "Calle Amargura" emplazado en la planta baja del bloque número 3 en calle Amargura y una línea eléctrica subterránea de 3 (1 x 150 mm²) de sección de cobre, con 205 metros de longitud entre el centro de transformación "Edificio María" y el centro de transformación "Velarde II", que discurrirá, enterrada y en zanja, por las calles Velarde, Espino y Amargura.

2º.- DECLARAR la utilidad pública, en concreto, de dicha instalación eléctrica, a los únicos efectos de lo expresado en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ceuta, 9 de enero de 2013.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Manuel Jurado Belmonte.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación